

DECRETO N° 0227
NEUQUEN; 07 MAR 1989

V I S T O:

El Informe N° 124/89, producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el dictado de la norma legal que autoriza seguir prestando servicios como personal transitorio a los agentes Jacinto Del Vo y Nélida Castillo;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, razón por la cual se debe dictar el decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) **AUTORIZASE** a continuar prestando servicios como personal transitorio a los agentes JACINTO DEL VO L.P.4189/9 a partir del 01-03-89 y hasta el 31-03-89 en la Dirección de Ceremonial y Protocolo y a NELIDA CASTILLO L.P.5646/9 a partir del 04-03-89 y hasta el 30-06-89 en el Honorable Consejo Deliberante.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a los interesados de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será referendado por el Señor Secretario General del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DECRETOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI

6